



02 AGO 2019

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL  
"DOS DE MAYO"  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
02 AGO 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO

# Resolución Directoral

Lima, 31 de Julio del 2019



**VISTO**, El Expediente Administrativo N° 000879-2017, que contiene el Oficio N° 004-2019-CTP-HNDM del Presidente del Comité Tarifario Permanente del HNDM, el Acta del Comité Tarifario del HNDM de fecha 05 de julio de 2019 la Nota Informativa N° 078-2019-OEPE-HNDM de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HNDM, sobre aprobación de tarifario de costos de la consulta médica;

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud, cuyo objetivo es establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención, con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud y con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar métodos estándar, en todos los establecimientos de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", que tiene como objetivo establecer el marco normativo para la identificación estándar (Clasificación, denominación, codificación y descripción) y uso de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud;

Que, según Resolución Directoral N° 045-2017/D/HNDM, se Resuelve Aprobar el Tarifario Institucional sobre estimación de Costos de Procedimientos Médicos del Departamento de Consulta Externa, según el cuadro de costos probado por el Comité de Tarifario Permanente, denominado: Anexo: "Resumen de Estimación de Costos de la Consulta Médica", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución;

Que, de acuerdo al documento de visto que contiene el Oficio N° 004-2019-CTP-HNDM el Presidente del Comité Tarifario Permanente del HNDM, remite a la Dirección General los informes sobre actualización de la estimación de Costos de la Consulta Médica del Departamento de Consulta Externa, así como el Acta de Reunión del Comité Tarifario del HNDM, solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente, el mismo que cuenta con el Informe N° 029-2019-EC-OEPE-HNDM, de fecha 17 de Junio de 2019, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Costos, informe que a través de la Nota Informativa N° 078-2019-OEPE hace suyo la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en el cual señala, que respecto a la Resolución Directoral N° 045-

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Quiébralo y envíelo al Comité

02 AGO 2019

JOSÉ LUIS PORTELLA TRUJILLO



2017/D/HNDM se considera la consulta médica con el código 9902 que actualmente se encuentra vigente el cual no se adecua a nuestra prestación de Servicios como Unidad Ejecutora Hospital Nacional Dos de Mayo, ya que es aplicable para atenciones de nivel II, lo cual se contrapone a nuestro nivel de atención III-1, concluyendo que el código más adecuado sería el Número 99204, adjuntando el estudio de costos estimado de la consulta médica para su aplicación al tarifario institucional; sugiriendo que a través del Comité de Tarifario Institucional revise y evalúe la propuesta del presente;

Que, mediante Acta de reunión del Comité de Tarifario Institucional, de fecha 5 de julio 2019, los integrantes del citado Comité en base al análisis de costos efectuado por el Equipo de Trabajo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, acordó aprobar la incorporación de costo al Tarifario Institucional de Costo del Departamento de Consulta Externa, para su cobro en el tarifario institucional;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Consultorios Externos de la Oficina de Economía, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", la Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", la Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

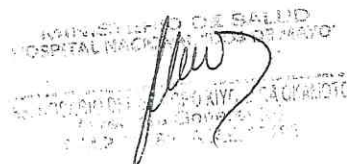
**Artículo 1°.-** Aprobar la Incorporación al Tarifario Institucional de la Consulta Médica del Departamento de Consulta Externa establecido mediante Resolución Directoral N° 045-2017/D/HNDM, del nuevo Costo de Procedimientos Médicos aprobado por el Comité Tarifario Institucional Permanente que se describe en el ANEXO: "CUADRO RESUMEN DEL PRECIO APROBADO POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Jefatura de la Oficina de Seguros haga de conocimiento de la presente resolución y su anexo al Seguro Integral de Salud - SIS.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

**Artículo 4°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



ANEXO

CUADRO RESUMEN DEL PRECIO APROBADO POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA

Nº	CPMS	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (Soles) (No incluye medicamentos e Insumos de Farmacia)
1	99204	CONSULTA AMBULATORIA PROLONGADA II, III NIVEL DE ATENCIÓN	15.00

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Equipo de Trabajo de Costos

WALTER CISNEROS SOLÍS  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP. N° 143440  
Coordinador

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

WILSON MEMBRIZA OCHOA  
Jefe del Departamento de Ingeniería  
C.M.P. 172 R.N.E. 7255

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. Ing. CARLOS HUMBERTO VIERA GUTIERREZ  
CIP. 136684  
Jefe de la Oficina de Catastrales e Informática

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CARLOS ALBERTO PINO MORALES  
C.M.P. 16681 R.E. 7401  
Jefe del Dpto. de Consulta Externa

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

SOLEDAD S. URBANO MORALES  
Jefe de la Oficina de Economía  
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. CARLOS E. CUEVA QUIROZ  
Director Adjunto de la Dirección General

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. CESAR TIPIAN CORONADO  
Jefe del Departamento de Cirugía  
C.M.P. 17851 R.N.E. 7850

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Copia autorizada por el sistema

01 AGO 2019

LISEY ESCOBAR OSTROZA  
FARMACIA

